



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDP-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En el Distrito de Pachas, a los 01 días del mes de julio de año 2025, en la Oficina de Logística, Bienes Patrimoniales y Almacén de la Municipalidad Distrital de Pachas, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité designado mediante Resolución Gerencia Municipal N° 001-2025-GM/MDP, integrado por sus miembros titulares Zunita Sherly Reyes Villegas (presidente), Feliciano Cabrera Aquino (miembro I), Santos Chávez Mamani (miembro II), encargado de conducción y desarrollar el procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada para bienes N° 001-2025-MDP-CS-1- primera convocatoria es la ADQUISICIÓN POR PAQUETE DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS – PERIODO FISCAL- 2025.

PRIMERO. - Que según lo determinado en el numeral 68.1 del Art. 68 del Reglamento y lo publicado en el cronograma del OECE – SEACE del proceso de LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDP-CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, se estableció lo siguiente:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	13/06/2025	13/06/2025
Registro de participantes (Electrónica)	14/06/2025 00:01:00	29/06/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	14/06/2025 00:01:00	17/06/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	25/06/2025	25/06/2025
Integración de las Bases	25/06/2025	25/06/2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS (HUANUCO / DOS DE MAYO / PACHAS)		
Presentación de propuestas (Electrónica)	30/06/2025 00:01:00	30/06/2025 23:59:00
Calificación y Evaluación de propuestas	01/07/2025	01/07/2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS (HUANUCO / DOS DE MAYO / PACHAS)		
Otorgamiento de la Buena Pro	01/07/2025 08:30:00	01/07/2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS (HUANUCO / DOS DE MAYO / PACHAS)		

SEGUNDO. – Que, según reporte del OECE – SEACE, para el proceso se han inscrito 4 participantes al procedimiento en forma electrónica, para lo cual detallamos a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20573191782	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.	18/06/2025	Válido
2	20601489083	PRODUCTOS NATURALES INDUSTRIALIZADOS DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/06/2025	Válido
3	20603421460	INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/06/2025	Válido
4	20608668404	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/06/2025	Válido



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



<p>establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitido por SENASA, en la que deben estar incluidas las siguientes materias primas y sus operaciones primarias mínimas: Avena (clasificado, seleccionado envasado, Quinua (seleccionado, clasificado, escarificado, lavado, molido, secado natural, envasado; Kiwicha (seleccionado, clasificado, molido, envasado). Cañihua (seleccionado, clasificado, molido, envasado; maca (clasificado, seleccionado, molido, envasado), chíá (clasificado, seleccionado, envasado, cebada clasificado, seleccionado, envasado), se considerará valido la presentación del referido documento perteneciente a un tercero o la empresa quien realiza dicha etapa por lo que se acreditara con Carta de compromiso de suministro de alimentos de productos primarios Legalizado y Carta de autorización para el uso de documentos Legalizado que indique específicamente para el presente proceso, emitido por la empresa quien realiza el procesamiento primario Se considerará valido la presentación del referido documento perteneciente a un tercero o la empresa quien realiza dicha etapa por lo que se acreditará con Carta de compromiso de suministro de alimentos de productos primarios Legalizado y Carta de autorización para el uso de documentos Legalizado que indique específicamente para el presente proceso, emitido por la empresa quien realiza el procesamiento primario.</p>	
<p>p) Copia de la licencia de funcionamiento municipal del fabricante (elaboración y comercialización de hojuelas crudas y precocidas para programas sociales y venta de abarrotes en general).</p>	Presenta
<p>q) Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas adjuntar certificado, ficha técnica, Autorización DIRESA y plan de Desinfección Desratización, Desinsectación, adjuntando su implementación de los POES. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección, limpieza y Reservorio de Agua.</p>	Presenta
<p>r) copia certificada de sistema de gestión de la calidad en la distribución, elaboración y comercialización para productos de programas sociales del fabricante Copia de los Certificados de Calidad de cumplimiento de las características físico químico, microbiológico, organoléptico del bien ofertado, emitido por un laboratorio inscrito ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten las características antes indicadas.</p>	Presenta
<p>s) Copia del certificado de inspección de la capacidad instalada de producción, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha.</p>	Presenta
<p>t) Copia del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.</p>	Presenta
<p>u) Copia del certificado de inspección de la capacidad de envasado a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL y estar vigente a la fecha.</p>	Presenta
<p>v) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.</p>	Cumple



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
i) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el DS. N° 022 2001-SA y sus anexos. y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinsectación y desratización. En caso que el postor sea fabricante bastará que presente el certificado de la planta, siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén se encontrarse ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados.	Presenta
j) Copia de la licencia de funcionamiento municipal del fabricante y si en caso es distribuidor presentara su licencia.	Presenta
k) Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, y/o DJ sobre los aportes Fisicoquímico, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dicho documento, en la oportunidad de cada entrega, ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación	Presenta
l) Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2o de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4 .1 del artículo 4o de la Ley 27470.	Presenta
HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES (sachet de 840 gramos).	
m) Copia de Resolución de Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante, emitida por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, y LINEA DE PRODUCCION DE: PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, HOJUELAS PRECOCIDAS Y SUS MEZCLAS: en la que debe estar inmerso el nombre del producto: hojuelas de avena, quinua kiwicha, cañihua maca, chí, cebada azucarada enriquecida con vitaminas y minerales. De conformidad con el artículo 58-a del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-sa, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N.º 449 2006/MINSA, que aprueba la “norma sanitaria para la aplicación del sistema haccp en la fábrica de alimentos y bebidas”.	Presenta
n) Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA, adjuntar con el D.R. Del VUCE, El postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R. Del VUCE y el Certificado de Vida Útil del producto debe realizarse con mayores criterios microbiológicos, según la Resolución Ministerial 591-2008 MINSA.	Presenta
o) Copia del Certificado oficial de Inspección y evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una entidad acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL. Para acreditar procesamiento primario se presentará autorización sanitaria de	Presenta



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



TERCERO. - Que, en aplicación del Art. 68 del Reglamento, procede a verificar en la Etapa de presentación de propuestas electrónicas, en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:

Nº	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	20573191782	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.	30/06/2025	Válido

CUARTO. – Que, el comité procede a la admisión de los postores según lo establece el literal 69.1 del Art. 69 y 71 del Reglamento de la Ley, verificando los documentos presentados electrónicamente en el sistema OECE – SEACE Para La admisión correspondiente, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Presenta
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Presenta
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	Presenta
LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS	
g) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.	Presenta
h) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad	Presenta



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo - Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



SITUACIÓN	ADMITIDO
------------------	-----------------

QUINTO. - Se procede a realizar la CALIFICACIÓN al postor admitido según lo establece en el Art. 72 del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	POSTOR MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: FILA N° I Y FILA N° II: S/ 248,885.94 (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con 94/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: FILA 1: Venta de leche evaporada Entera, productos de Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), Leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada en cualquiera de sus presentaciones FILA 2: Venta de Productos a base de Hojuela de Cereales, leguminosas azucaradas o no, enriquecida o no con vitaminas y minerales y productos destinados al programa del vaso de leche. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia: FILA N° I Y FILA N° II S/ 62,221.49 (sesenta y dos mil doscientos veintiunos con 49/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>CUMPLE Presenta S/ 946,803.50</p>
RESULTADO	CALIFICA

SEXTO. - Se procede a EVALUAR la OFERTA ECONOMICA al postor calificado según lo establece los numerales 74.1 y 74.2 el Art. 74 del Reglamento de la Ley, obtenido los siguientes resultados:

POSTOR	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.	
FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	CONDICIÓN	PUNTAJE
A. OFERTA ECONOMICA	Presenta S/ 248,885.94	40
PUNTAJE TOTAL		40
B. PLAZO DE ENTREGA	Presenta	15
J. MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presenta	45
PUNTAJE TOTAL		60



SEPTIMO. – Se procede a la DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL al postor calificado según lo establece el Art. 75 del Reglamento de la Ley, obtenido el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	40
B. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	60
BONIFICACIÓN 5%	5
PUNTAJE TOTAL	105

OCTAVO. – En aplicación a lo establecido en el Art. 80 del Reglamento de la Ley, determina declarar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al postor:

Otorgar la Buena Pro al Postor **MULTYSERVICIOS EDHCA E.I.R.L.**, ganador del procedimiento de selección de Licitación Pública Abreviada para bienes N° 001-2025-MDP-CS-1- primera convocatoria es la **ADQUISICIÓN POR PAQUETE DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS – PERIODO FISCAL- 2025**, por el monto **S/ 248,885.94 (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con 94/100 soles)**, incluye impuesto a la Ley.

Se remite la presente acta a la Oficina de Abastecimiento para ser publicado en el SEACE.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

Zunita Sherly Reyes Villegas
Presidente

Feliciano Cabrera Aquino
Miembro I

Santos Chávez Mamani
Miembro II